

Ordenamiento jurídico sagrado

Texto bíblico: Éxodo 21: 1-11

En el contexto del derecho y las leyes modernas se usa la expresión “normativa” o “reglamentación” para referirse al conjunto de normas detalladas que se emiten para explicar y guiar la aplicación de una ley más general y esto resulta muy útil porque ayuda a aplicar justicia en casos muy particulares que a su vez funcionan como un precedente para futuras situaciones iguales o similares, haciendo que el trabajo de legislar sea menos complejo.

En el capítulo 20 del libro de Éxodo vimos las 10 grandes leyes que iban a guiar al pueblo de Israel en su forma de adoración y su relación unos con otros ahora que eran una nación libre. Pero se iba a necesitar mucho más detalle al respecto de cómo tales leyes iban a aplicar en situaciones específicas de convivencia porque la vida en comunidad es compleja. Así que, los capítulos 21 al 23 son la “normativa” o la “reglamentación” de los 10 mandamientos.

Una de las tentaciones que enfrentamos al llegar a esta sección es creer que como estos aspectos de la ley de Dios han sido en su gran mayoría abolida y reemplazados por las normas civiles de cada país en el que ahora vivimos, entonces Dios no tiene nada que decir, pero eso es un error. Hay muchos principios de sabiduría en estas leyes; pero, sobre todo, estas leyes reflejan el carácter de Dios y contienen principios de valiosos que sí están vigentes para nosotros y son necesarios para la vida en comunidad, independientemente del lugar donde nos encontramos.

Y ese es el argumento que quiero proponerles para esta compleja sección que estamos llamados a abordar en las siguientes semanas.

Los detalles específicos de la ley reflejan la justicia de Dios y favorecen la vida en comunidad.

Y vamos a desarrollarlo a la luz de las siguientes ideas:

1. La justicia de Dios demanda un trato digno unos con otros (1-11)
2. La justicia de Dios demanda castigo por la culpa (12-25)
3. La justicia de Dios demanda responsabilidad individual (26-36)

Aunque para efectos del sermón de hoy, solo nos ocuparemos del primer aspecto de los tres:

La justicia de Dios demanda un trato digno unos con otros (1-11)

Antes de entrar en los detalles de este primer grupo de leyes asociadas a los siervos y los amos, debemos mencionar que el concepto de “siervo” no es equivalente al concepto de “esclavo” que tenemos en nuestra mente.

Existen varias razones por las que alguien podía adquirir la posición de “siervo”. Ya fuere por una deuda contraída que no podía pagar, por pobreza, por haber robado y no tener cómo devolver lo robado, por venta de los padres, por haber nacido en servidumbre o simplemente por voluntad propia.

Cada una de estas situaciones está describiendo una condición económica; es alguien que con pocos recursos se sometía al trabajo y servicio, debajo de alguien que podía sostenerlo o pagarle.

Podemos decir, entonces, que las relaciones entre siervos y amos era mayormente de tipo económico, pero de ningún modo eran relaciones de indigna esclavitud.

Dios estableció leyes entre siervos y amos para que nadie llegara a ser sometido a servidumbre en contra de su propia voluntad y fuera así vulnerada su libertad y su dignidad.

Veremos que en el pasaje se muestran dos áreas en las que Dios demanda trato digno. Las relaciones entre los amos y los siervos y las relaciones entre los amos y las siervas.

Entre amos y siervos (1-6)

Nadie podía permanecer como siervo por más de 6 años.

Las relaciones entre amos y siervos podían llegar a ser tan cercanas (v5) que podía ser posible que alguien quisiera permanecer en tal condición para siempre, lo cual demandaba un ritual de perforar su oreja y posiblemente poner un rótulo de propiedad.

Lo que se buscaba con estas leyes era proteger la dignidad de cada persona. Nadie podía disponer de la libertad de otro. Dios no iba a permitir que Su pueblo volviera a practicar la barbarie de la esclavitud forzada entre ellos.

Algunas aplicaciones prácticas:

El principio detrás de esto que es útil para nosotros es que los que tienen mejores condiciones económicas favorables, no deben aprovechar la situación vulnerable de los que se acercan a ellos para sacar ventaja. Es algo que Dios no aprueba.

En efesios 6 leemos:

“Siervos, obedezcan a sus amos en la tierra, con temor y temblor, con la sinceridad de su corazón, como a Cristo; no para ser vistos, como los que quieren agradar a los hombres, sino como siervos de Cristo, haciendo de corazón la voluntad de Dios. Sirvan de buena voluntad, como al Señor y no a los hombres, sabiendo que cualquier cosa buena que cada uno haga, esto recibirá del Señor, sea siervo o sea libre.

Y ustedes, amos, hagan lo mismo con sus siervos, y dejen las amenazas, sabiendo que el Señor de ellos y de ustedes está en los cielos, y que para Él no hay acepción de personas.”
Efesios 6: 5-9 NBLA

Nadie es más importante que otro por tener mejores posibilidades económicas, porque todos somos iguales ante el Señor.

Es interesante que esto nos muestra que por lo menos había dos clases sociales marcadas entre los judíos: los amos y los siervos; pero esta diferencia no podía prestarse para un trago indigno entre ellos.

Los siervos no debían aprovecharse de la generosidad de los amos o dejar sus deudas sin pagar y los amos no podían usar su autoridad para perpetuar a los siervos en sus labores. Todo debía tratarse con justicia, porque Dios es Justo.

En nuestros días, este principio práctico es aplicable a las relaciones entre empleados y empleadores.

Si tú eres un empleado, debes conducirte con integridad y trabajar de acuerdo con lo que es Justo, no defraudando a tus empleadores.

Es triste que en ocasiones existen empleadores creyentes que prefieren no contratar a personas también creyentes porque cuentan que algunos toman ocasión de eso y se aprovechan y entonces su servicio es mediocre, cuando debería ser todo lo contrario.

Si eres un empleador, no debes aprovecharte de la condición de quienes necesitan el trabajo para obtener mayores beneficios, explotando o pagando por debajo de lo que es Justo.

Como vimos, en algunas ocasiones, algunos siervos voluntariamente escogían vivir al servir de sus años de por vida; porque las condiciones eran justas. Si somos empleados deberíamos aspirar a ese tipo de gratitud y si somos empleadores deberíamos aspirar a ese tipo de consideración.

Pero, qué sucede cuando el amo no es bueno o amable:

“Siervos, estén sujetos a sus amos con todo respeto, no solo a los que son buenos y afables, sino también a los que son insoportables. Porque esto halla gracia, si por causa de la conciencia ante Dios, alguien sobrelleva penalidades sufriendo injustamente. Pues ¿qué mérito hay, si cuando ustedes pecan y son tratados con severidad lo soportan con paciencia? Pero si cuando hacen lo bueno sufren por ello y lo soportan con paciencia, esto halla gracia con Dios.” 1 Pedro 2: 18-20 NBLA

Puede ser que el Señor nos permita relaciones difíciles en cuanto a amos y siervos (empleado-empleador) pero nuestra actitud debe ser piadosa. Debemos ser conscientes que vivir en un mundo caído va a implicar lidiar también con el pecado en esta área. Es posible que este sea tu caso, y aunque nuestro primer sentimiento es el de reclamar justicia de manera airada o huir, la verdad es que esto puede ser también una oportunidad del evangelio, una forma de reflejar el carácter de Cristo.

Es cierto que nadie debería estar dispuesto a someter innecesariamente su dignidad al maltrato; pero, puede ser que el sufrimiento o contrariedad con los amos/empleadores venga solo por el hecho de ser creyentes o tener otro sistema de valores, en tal caso, este es un sufrimiento bueno, porque es conforme a la piedad. Por causa del evangelio y trae la gracia de Dios.

Y esto no es una campaña para promover el “masoquismo laboral”, sino más bien una oportunidad del evangelio para nuestras vidas. Puede que en ocasiones veamos que el trago es demasiado injusto y es allí donde necesitamos recordar, los he el texto en 1 Pedro también dice:

“Porque para este propósito han sido llamados, pues también Cristo sufrió por ustedes, dejándoles ejemplo para que sigan Sus pasos, el cual no cometió pecado, ni engaño alguno se halló en Su boca; y quien cuando lo ultrajaban, no respondía ultrajando. Cuando padecía, no amenazaba, sino que se encomendaba a Aquel que juzga con justicia. Él mismo llevó

nuestros pecados en Su cuerpo sobre la cruz, a fin de que muramos al pecado y vivamos a la justicia, porque por Sus heridas fueron ustedes sanados. Pues ustedes andaban descarriados como ovejas, pero ahora han vuelto al Pastor y Guardián de sus almas.”

1 Pedro 2: 21-25 NBLA

Amados, no es bueno para los creyentes responder a la injusticia con violencia o ejerciendo presión. *Los creyentes no deben ser conocidos como revoltosos e insubordinados sin causa, sino como aquellos que pueden reflejar paz y confianza en el Señor en medio de la injusticia.*

Habrán situaciones a las que por supuesto no vamos a poder son eternos o permanecer callados, y me refiero a aquellas que nos obligan a ir en contra de la voluntad del Señor o que nos conduzcan a negar su palabra; y aun cuando eso suceda, debemos hacerlo con sabiduría, no con altanería porque eso no es seguir el ejemplo de Cristo.

El Señor es Justo y nos llama a tratarnos con justicia unos a otros, pero cuando eso no ocurra por causa del pecado, debemos actuar con mansedumbre, siguiendo el ejemplo de Cristo.

Es el evangelio, entender los padecimientos de Cristo, los que nos anima a responder con mansedumbre ante la injusticia.

Pero aquí también encontramos leyes que protegían la dignidad de la mujer en condición de vulnerabilidad y su relación con los amos.

Entre amas y siervas (7-11)

Es posible que un padre se viera en la necesidad de vender a su hija como sierva (7); sin embargo, ella no podía quedar en libertad como los varones a los 6 años. Esto, en lugar de verse con indignidad, era la forma en la que protegía a las mujeres que aún no tenían esposo. Se garantizaba que pudieran tener un amparo.

Si su amo no la tomaba para sí, debía permitir que fuera redimida o rescatada; pero no entre extranjeros porque podía ser tomado como una burla a la dignidad de la mujer.

Si la designaba para su hijo, debía tratarla como a una hija.

Pero si después de haberla designado para su hijo, escogía otra, debía garantizar a la primera candidata comida, ropa y la posibilidad de tener hijos. De no poder garantizar tales cosas, ella podía quedar libre sin tener que pagar nada, ningún rescate.

Contrario lo que pudiera pensarse en cuanto a la dignidad de la mujer, el Señor extiende una protección importante, especialmente protegiendo su reputación.

Desde la perspectiva de la Biblia, los hombres y las mujeres son iguales en dignidad, aunque se reconoce, por la naturaleza de sus roles que las mujeres demandan. Una mayor protección.

Nadie podía usar su posición de amo para vulnerar la dignidad de una mujer y hoy nadie debería abusar de su fuerza o de su posición para sacar ventaja frente a una mujer.

Un ejemplo de dicha protección lo vemos también en Deuteronomio 24:

“Cuando alguien toma una mujer y se casa con ella, si sucede que no le es agradable porque ha encontrado algo reprochable en ella, y le escribe certificado de divorcio, lo pone en su mano y la despide de su casa, y ella sale de su casa y llega a ser mujer de otro hombre; si el segundo marido la aborrece y le escribe certificado de divorcio, lo pone en su mano y la despide de su casa, o si muere este último marido que la tomó para ser su mujer, al primer marido que la despidió no le es permitido tomarla nuevamente como mujer, porque ha sido despreciada; pues eso es abominación ante el Señor. No traerás pecado sobre la tierra que el Señor tu Dios te da por heredad.” Deuteronomio 24: 1-4 NBLA

La razón de ser de esta ley era proteger el hecho de que una mujer pudiera volver a contraer matrimonio y garantizar sustento cuando era despedida por algún marido. La carta pretendía dejar en claro las razones, de modo que no se pensará más allá de lo escrito. Pero también, era una forma de proteger su dignidad, ninguno que la hubiere tomado por esposa podía volver a tomarla porque violentaba su dignidad y su reputación.

Esto es solo un ejemplo de cómo, en comparación con otras culturas de la época, la dignidad y reputación de la mujer han sido protegidas por Dios con especial cuidado.

De hecho, en el Nuevo Testamento, en una cultura realmente hostil contra la mujer, el Señor manda a los maridos a que amen a sus esposas hasta el punto de estar dispuestos a dar la vida por ellas (Ef 5)

Así mismo, en 1 Pd 3:7

“Ustedes, maridos, igualmente, convivan de manera comprensiva con sus mujeres, como con un vaso más frágil, puesto que es mujer, dándole honor por ser heredera como ustedes de la gracia de la vida, para que sus oraciones no sean estorbadas.” 1 Pedro 3: 7 NBLA

Esto está diciendo que los hombres que no tratan a sus esposas de manera comprensiva y considerada estorban su relación con Dios.

Mi amada hermana, no creas a la mentira del mundo de que tu dignidad está en parecerte cada vez más a un hombre, no, tu dignidad está dada por el hecho de que el Señor cuida de ti.

En Su sabiduría, Dios ha creado al hombre y a la mujer, aunque distintos en cuanto a sus roles, iguales en dignidad y honor.

Tanto el machismo como el feminismo son distorsiones pecaminosas de lo que Dios espera, sea una relación de complemento en los que hombres y mujeres conviven en dignidad.